



2015-07-01-04-P01832

1



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS ARMILAB C. LTDA.

6

CUANTÍA: \$49.600,00.

7

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El

8

Oro, República del Ecuador, hoy veintinueve de Abril

9

del año dos mil quince, ante mí, ABOGADO JOHN

10

HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO

11

CUARTO DEL CANTÓN MACHALA, comparece

12

voluntariamente el señor TITO HERMES ARMIJOS

13

AGUILAR, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

14

casado, de sesenta y seis años de edad, de profesión

15

Doctor en Medicina Veterinaria, domiciliado en esta

16

ciudad de Machala, quien interviene en calidad de

17

GERENTE GENERAL de la compañía **LABORATORIO**

18

DE LARVAS ARMIJOS ARMILAB C. LTDA., conforme

19

consta en la copia de su nombramiento debidamente

20

inscrito que se adjunta como documento habilitante,

21

autorizado por la compañía. El compareciente es mayor

22

de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este

23

acto doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me

24

fue exhibida y me presenta para que eleve a Escritura

25

Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:

26

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a

27

su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE**

28

CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2015-07-01-04-P01832

1 compañía **LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS**
2 **ARMILAB C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
4 al otorgamiento de la presente escritura pública de
5 Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la
6 compañía **LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS**
7 **ARMILAB C. LTDA.**, el señor **TITO HERMES ARMIJOS**
8 **AGUILAR**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
9 casado, de sesenta y seis años de edad, de profesión
10 Doctor en Medicina Veterinaria, domiciliado en el Cantón
11 Machala, Provincia de El Oro, en su calidad de
12 **GERENTE GENERAL** y representante legal de la misma,
13 en calidad que acredita con el nombramiento legalmente
14 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala, y
15 se agrega a la presente escritura como documento
16 habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

17 **Uno)** Según escritura pública celebrada ante la Abogada
18 Betty María Gálvez Espinoza, Notaria Pública Tercera del
19 Cantón Machala, con fecha nueve de Marzo del año dos
20 mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
21 con el número doscientos veinte, y anotada en el
22 Repertorio bajo el número trescientos catorce, el
23 veintinueve de Marzo del año dos mil, se constituyó la
24 compañía **LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS**
25 **ARMILAB C. LTDA.**, con un capital social de DIEZ
26 MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), es decir
27 CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,00), con domicilio en la

Ad. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA DEL ORO



2015-07-01-04-P01832

1 ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro,
2 y con un plazo de duración de cincuenta años; **Dos)**
3 Según escritura pública de **CESIÓN DE**
4 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
5 **LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS ARMILAB C.**
6 **LTDA.**, celebrada ante el Abogado Luis Alberto Zambrano
7 Larrea, Notario Público Sexto del Cantón Machala, con
8 fecha tres de Abril del año dos mil doce, el socio señor
9 **ANGEL ARTURO ARMIJOS AGUILAR** y su cónyuge
10 señora **JEANINE BEATRIZ GALARZA RAMIREZ**, cedieron
11 y transfirieron a favor del Ingeniero **HUGO MARIO**
12 **ARMIJOS AGUILAR**, MIL SEISCIENTAS SETENTA
13 participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE
14 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
15 (\$0,04) cada una, y a favor del Doctor **TITO HERMES**
16 **ARMIJOS AGUILAR**, MIL SEISCIENTAS SESENTA
17 participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE
18 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
19 (\$0,04) cada una, las cuales poseían dentro del capital-
20 social de la compañía; **Tres)** Según resolución de la
21 Junta Universal de Socios de la compañía
22 **LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS ARMILAB C.**
23 **LTDA.**, efectuada en la ciudad de Machala, domicilio
24 principal de la compañía, el día seis de Abril del año dos
25 mil quince, se resolvió por unanimidad aumentar el
26 capital social a **CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE**
27 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.000,00)**. El
28 aumento de capital será pagado en su totalidad en

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2015-07-01-04-P01832

1 numerario. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-

2 El Doctor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, en la
3 calidad que comparece, realiza las siguientes

4 declaraciones: PRIMERA: Que de conformidad con la
5 resolución de la Junta Universal de Socios de la
6 compañía **LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS**

7 **ARMILAB C. LTDA.**, efectuada el día seis de Abril del
8 año dos mil quince, queda elevado el capital social de la
9 compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE

10 OS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,00), a
11 CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.000,00). SEGUNDA: Este

13 documento de CUARENTA Y NUEVÉ MIL SEISCIENTOS
14 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA (\$49.600,00), se lo realizará en numerario, y

16 será suscrito y pagado íntegramente con el aporte de
17 VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24.800,00),

19 del socio Ingeniero **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**;
20 y, de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

22 (\$24.800,00), del socio Doctor **TITO HERMES ARMIJOS**
23 **AGUILAR**. Por lo que el capital suscrito y pagado, de
24 acuerdo a la participación de los socios en la compañía,

25 quedará de la siguiente manera: El Ingeniero **HUGO**
26 **MARIO ARMIJOS AGUILAR**, en calidad de socio es
27 propietario de SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL

28 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de

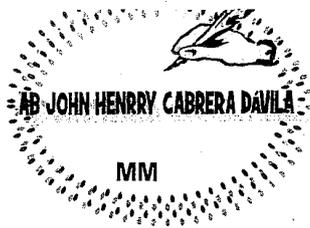
AB JOHN HENRY CABRERA DAVILA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALÍ - EL CERO - ESUAPOR



2015-07-01-04-P01832

1 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA (\$0,04) cada una, equivalentes a
3 VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.000,00), que corresponden al
5 CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total del capital
6 social; y, el Doctor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**,
7 en calidad de socio es propietario de SEISCIENTAS
8 VEINTICINCO MIL participaciones iguales, acumulativas
e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0,04) cada una,
equivalentes a VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.000,00), que
corresponden al otro CINCUENTA POR CIENTO (50%)
14 del total del capital social. **TERCERA:** Habiéndose
15 aprobado por la Junta en forma unánime, el aumento de
16 capital y su suscripción y forma de pago, se reforma el
17 **ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS DE LA**
18 **COMPAÑÍA**, que actualmente establece: "ARTÍCULO
19 TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de
20 la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido
21 en diez mil participaciones iguales, acumulativas e
22 indivisibles de mil sucres cada una." Por lo que de
23 acuerdo a las necesidades de la compañía, la Junta
24 resuelve por unanimidad reformar el ARTÍCULO
25 TERCERO, el mismo que dirá: "ARTÍCULO TERCERO:
26 DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía
27 es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA dividido en un millón doscientas

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
BAGHALA - EL ORO - ECUADOR



2015-07-01-04-P01832

1 cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e
2 indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados
3 Unidos de América cada una." **CLÁUSULA CUARTA: DE**
4 **LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO:** El aumento de capital
5 se suscribe y pagará en su totalidad, en numerario,
6 conforme al siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN SOCIAL	CAPITAL SUSCRITO	APORTE	PARTICIPACIONES SOCIALES APORTADAS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES SOCIALES TOTALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
LUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR	5000	\$ 0,04	\$ 200,00	\$ 24.800,00	620000	\$ 25.000,00	625000	50%
TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR	5000	\$ 0,04	\$ 200,00	\$ 24.800,00	620000	\$ 25.000,00	625000	50%
TOTALES	10000		\$ 400,00	\$ 49.600,00	1240000	\$ 50.000,00	1250000	100%

7
8
9
10
11
12
13 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

14 El Doctor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, en su
15 calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía
16 **LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS ARMILAB C.**
17 **LTDA.**, declara con la solemnidad del juramento, que se
18 efectuará la real y correcta integración del aumento del
19 capital suscrito, -aprobado por -la Junta Universal de
20 Socios; que la compañía que representa, se encuentra
21 sujeta al control de la Superintendencia de Compañías; y,
22 que la misma no tiene contratos pendientes ni fallidos
23 con el Estado Ecuatoriano, ni deudas con el Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social o cualquier otra
25 institución pública. Agregue usted señor Notario las
26 demás cláusulas de estilo y formalidades de Ley para la
27 perfecta validez jurídica del presente documento
28 escriturario. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
EJECUTOR
MACHALA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0790150724001
RAZÓN SOCIAL: LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS ARMILAB C LTDA

NOMBRE COMERCIAL: ARMILAB C LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES
CONTADOR: SANCHEZ CRUZ GABRIELA DEL ROCIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/03/2000
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/03/2000 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 29/08/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Calle: AV LA FERROVIARIA Numero: S/N Interseccion: PRIMERA NORTE Edificio: EDIFICIO
 Oficina: P.B. Referencia ubicacion: JUNTO A LA CDLA LAS ACACIAS Telefono Trabajo: 072152654 Celular: 0939928290 Email:
 jordi.fernandez2009@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0790150724001
RAZÓN SOCIAL: LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS ARMILAB C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/03/2000
NOMBRE COMERCIAL: ARMILAB C LTDA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Calle: AV LA FERROVIARIA Numero: S/N Interseccion: PRIMERA NORTE Referencia: JUNTO A LA CDLA LAS ACACIAS Edificio: EDIFICIO BLACIO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072152654 Celular: 0939928290 Email: gaby_san2009@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT.: 21/07/2011
NOMBRE COMERCIAL: ARMILAB C LTDA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Numero: S/N Referencia: A CINCUENTA METROS DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO EL MACHO Oficina: P.B. Camino: VIA A EL COCO Email: arnilab@gmail.com

Ab. Juan H. Cabrera Leal
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOMBRAMIENTO

Machala, 1 de Abril del año 2011.

Doctor
Tito Hermes Armijos Aguilar
Machala

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS, ARMILAB C. Ltda., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien designarlo GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el desempeño de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía a más de las funciones que constan en el estatuto.

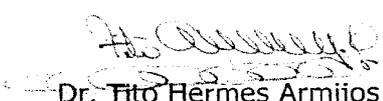
El Estatutos Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abg. Betty Gálvez Espinoza, el 9 de Marzo del año 2000, la misma que ha sido inscrita con el número 220 en el Registro Mercantil del cantón Machala el 29 de marzo del año 2000.

Usted ha sido reelegido para este cargo, por lo que le expreso mis felicitaciones y augurios de éxitos en su gestión

Muy atentamente

Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar
PRESIDENTE

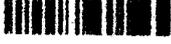
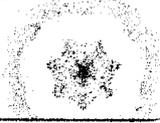
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS, ARMILAB C. Ltda., para el cual he sido elegido según nombramiento que antecede.- Machala, 1 de Abril del año 2011.


Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. I. No. : 0100749225
Dirección: La Inmaculada y San Vicente de Paúl. CERTI


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

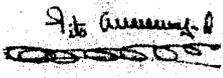
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO ZARUMA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1948-07-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DIANA PILAR HURTADO VELEZ

No. **010074922-5**

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DR. MED. VETERINARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMIJOS HONORIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUILAR CARMEN ALEGRIA
 LUGAR DE EXPEDICIÓN: MACHALA
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 2014-03-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-19

V4444V4444
 000027895


Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

017
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

017 - 0014 **0100749225**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	
MACHALA	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA


 1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO
DE LARVAS ARMIJOS ARMILAB C. LTDA.**

En el Cantón Machala, Capital de la Provincia de El Oro, a los seis días del mes de Abril del año dos mil quince, siendo las diez horas treinta minutos, en las instalaciones de la compañía **LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS ARMILAB C. LTDA.**, ubicada frente a la avenida La Ferroviaria S/N y Primera Norte, Edificio Blacio, al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin el requisito de la previa convocatoria, se reúnen los socios: el Ingeniero **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, propietario de cinco mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0,04) cada una, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la compañía; y, el Doctor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, propietario de cinco mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0,04) cada una, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la compañía.

Ab. Juan H. Cabrera Siquita
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Las participaciones como ya se ha mencionado, son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran actualmente pagadas en su totalidad. Los socios antes indicados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los mismos que deciden por unanimidad, constituirse en Junta Universal.

Constatado el quórum legal reglamentario y luego que los señores socios de común acuerdo, preparan, aprueban y autorizan los puntos a tratarse, el señor Presidente, declara legalmente instalada la sesión, por lo cual solicita al señor Secretario la lectura del Orden del Día, que dice:

- Uno.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;
- Dos.- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL;
- Tres.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA; y,
- Cuatro.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.

Preside la Junta el Ingeniero **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, en su calidad de **Presidente** y actúa como **Secretario**, el **Gerente General**, **Doctor TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**.

Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se pasa a tratar el primer punto referente al **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**. El Presidente toma la palabra y manifiesta que la compañía necesita una inyección de capital debido a que deben realizarse nuevas inversiones dentro de la misma, y que normalmente se requieren por las exigencias de los consumidores, indicando a la Junta que se torna necesario hacer el aumento de capital en numerario y con recursos propios de cada socio, siendo proporcional el aporte de acuerdo al monto de participación que cada uno tiene, esto en razón de que al momento la compañía necesita de liquidez.

El Presidente estima justo que la compañía aumente su capital social en un monto de cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$49.600,00), para que sumados a los cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00) del capital actual, se constituya con un capital de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000,00).

Sometido a votación y luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social presente, la Junta Universal de Socios, **RESUELVE: ACEPTAR Y APROBAR** el aumento de capital de la compañía en la forma antes señalada, y que fuera propuesta por el señor Presidente.

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día referente a la **SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**. La Junta Universal por unanimidad acuerda que, en proporción al actual porcentaje que cada socio mantiene como capital en la compañía, el aumento del capital sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad, con el aporte de veinticuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$24.800,00), del socio Ingeniero **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**; y, de veinticuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$24.800,00), del socio **Doctor TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**.

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
CATACHALA - EL ORO - ECUADOR

Formando en total un aporte en numerario de cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$49.600,00), que sumado al anterior capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00), constituya el nuevo capital social de la compañía, por cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50.000,00), distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN SOCIAL	CAPITAL SUSCRITO	APORTE	PARTICIPACIONES SOCIALES APORTADAS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES SOCIALES TOTALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR	5000	\$ 0,04	\$ 200,00	\$ 24.800,00	620000	\$ 25.000,00	625000	50%
TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR	5000	\$ 0,04	\$ 200,00	\$ 24.800,00	620000	\$ 25.000,00	625000	50%
TOTALES	10000		\$ 400,00	\$ 49.600,00	1240000	\$ 50.000,00	1250000	100%

Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL DORO - ECUADOR

Sometido a votación y luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social presente, la Junta Universal de Socios, RESUELVE: ACEPTAR Y APROBAR la suscripción y forma de pago del aumento de capital de la compañía en la forma antes indicada.

Luego se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día. El señor Presidente manifiesta que habiéndose aprobado por la Junta en forma unánime, el aumento de capital y su suscripción y forma de pago, es procedente reformar el ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, que actualmente establece:

"ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una."

Por lo que de acuerdo a las necesidades de la compañía, la Junta resuelve por unanimidad reformar el ARTÍCULO TERCERO, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en un millón doscientas cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas

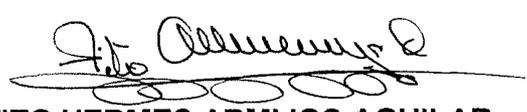
e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Se pasa a tratar el cuarto y último punto del Orden del Día, por lo que a petición del señor Presidente, la Junta Universal de Socios, por unanimidad faculta al Gerente General, Doctor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, para que tramite administrativamente la suscripción y forma de pago del aumento de capital, emita los nuevos Certificados de Aportación, y suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital acordado y aprobado, y la consecuente reforma de los Estatutos de la Compañía, hasta completar su legalización ante las autoridades competentes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone al señor Secretario que lea el acta, y posteriormente la someta a la Junta Universal de Socios, la misma que **RESUELVE APROBARLA UNÁNIMEMENTE**, sin modificación alguna. Con esto se da por terminada la presente sesión cuando son las trece horas quince minutos.

Para constancia, firman los socios de la compañía, que a su vez son el Presidente y Gerente General de la misma, con lo cual se da por terminada la sesión.


HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR
SOCIO - PRESIDENTE


TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR
SOCIO - GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Ac. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO GUARINO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

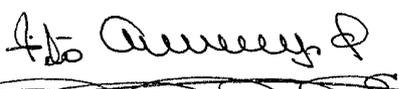


2015-07-01-04-P01832

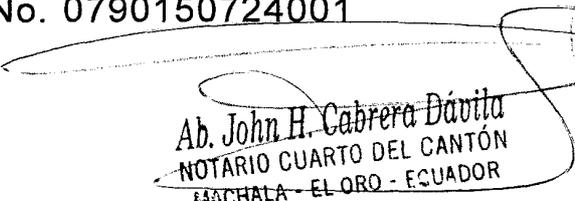
1 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las
2 partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a
3 Escritura Pública junto con los documentos anexos y
4 habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y
5 que el compareciente acepta en todas y cada una de sus
6 partes, minuta que está firmada por el Abogado Francisco
7 Xavier Coronado Gaona, con matrícula número 07-2013-
8 230 del Foro de Abogados. Para la celebración de la
9 presente Escritura, se observaron los preceptos y
10 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue
al compareciente por mí el Notario, éste se ratifica en
todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto,
quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de
todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28




TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR
GERENTE GENERAL
LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS
ARMILAB C. LTDA.
C.C. No. 0100749225
R.U.C. No. 0790150724001






OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en **DOCE** fojas útiles en el lugar y fecha de Su celebración.---



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARÍA 3^{ra}.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

2015-07-01-003-00108

...FE: Que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad limitada LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS ARMILAB C. LTDA., con fecha nueve de Marzo del dos mil, sobre el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, a la misma, celebrada mediante escritura en la Notaría Cuarta del Cantón Machala, el veintinueve de Abril del dos mil quince.- Machala, doce de Mayo del dos mil quince.-



AB. RUTH. E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2025
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	178
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0100749225	ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

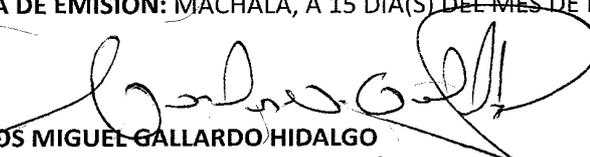
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /29/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS ARMILAB C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N°1138 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2000.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO DE LARVAS ARMIJOS ARMILAB C.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 418